



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 638 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 21 DIC. 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTO:**, El Informe N° 312-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS del Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 151-2020-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, e Informe N° 631-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo N° 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el numeral 3) del inciso 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de julio del 2019 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional del Cusco, como instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos de política, articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030, debiendo articularse al mismo, los Planes Operativos Institucionales, documento que precisa las prioridades para el desarrollo regional en el periodo señalado;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre 2019 se aprobó el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" como estrategia de intervención que impulse el desempeño de los gobiernos locales con el objetivo de reducir los indicadores de anemia y mejorar las condiciones para la infancia, asignando un presupuesto de S/ 21 000 000.00 como incentivo monetario para la premiación a los Gobiernos Locales que logren cumplir con la reducción de la anemia en su jurisdicción;

Que, al respecto, el Gobierno Regional registro a un total de 107 Municipalidades entre Provinciales y Distritales, las mismas que se inscribieron en la plataforma web del GORE Cusco adjuntando sus respectivos acuerdos municipales para participar en el Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2020-GR CUSCO/GR de fecha 03 de noviembre del 2020, se conforma el Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional Tinkuy, en el artículo segundo de la resolución antes indicada, se encarga la elaboración de la Guía Técnica de Evaluación del Sello Regional Tinkuy al Comité, el mismo que está conformado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Agricultura y Riego, la Dirección Regional de Educación y la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas;



Que, mediante Acta de fecha 20 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la reunión de Aprobación de la Guía de Evaluación, en la cual se realizaron los siguientes acuerdos; "1.- Se aprobó la Guía de Evaluación de las 16 Intervenciones Estratégicas según formato desarrollado y propuesto en la anterior reunión del 17 de noviembre del 2020. 2- La Plataforma del Sello Regional cerrará el 15 de diciembre a horas 11:59.59 pm y al día siguiente se elaborará el Acta de Cierre de Plataforma con las Direcciones involucradas y las Instituciones conformados para la Veeduría. 3.- Conformar un comité de veeduría en el marco de garantizar la transparencia del proceso. 4.- Criterios de desempate el cual se detalla a continuación: (i) Primer criterio, se considera el cumplimiento de metas en los plazos establecidos, (ii) Segundo criterio, se considera la entrega de alimentos ricos en hierro hémico a niños de 6 a 11 meses de edad y finalmente el (iii) Tercer criterio, la entrega de alimentos ricos en hierro hémico a niños de 12 a 36 meses";

Que, el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030", tiene como uno de sus objetivos estratégicos: **"Garantizar la calidad de la salud y condiciones de habitabilidad de la población, siendo uno de sus indicadores - Proporción de desnutrición crónica en menores de 5 años"**, este objetivo representa los cambios que se esperan lograr en materia de salud de niños menores de 5 años, en ese sentido; se tiene que las acciones desarrolladas en marco del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia", se encuentra alineado a los objetivos trazados para el desarrollo de la Región Cusco, el cual se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a los Objetivos Nacionales contemplados en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo (PEDN), así como a los objetivos sectoriales (PESEM)<sup>1</sup>; por lo que corresponde continuar con las acciones para su implementación, entre estas la aprobación de la "Guía Técnica de Evaluación y Calificación del Sello Regional Tinkuy", que constituye una herramienta para la calificación y otorgamiento de puntaje de las 16 intervenciones estratégicas del Sello Regional Tinkuy el cual permitirá llevar adelante el proceso de evaluación y calificación de las fuentes de verificación y/o entregables presentados por los Gobiernos Locales en la plataforma web del Sello Regional Tinkuy;

Que, mediante Informe N° 151-2020-GR CUSCO/GRDS de fecha 04 de diciembre de 2020, del Gerente Regional de Desarrollo Social; solicita la aprobación de la Guía Técnica de Evaluación y Calificación del Proceso concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia 2020"; remitiendo como documento sustentatorio el Informe N° 312-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS de fecha 04 de diciembre del 2020 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por el cual las referidas instancias han realizado la evaluación técnica Otorgando la Aprobación de la Guía Técnica De Evaluación y Calificación Del Sello Regional Tinkuy;

Que, mediante Informe N° 631-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 07 de diciembre del 2020, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión favorable por la aprobación de la "Guía Técnica de Evaluación y Calificación del Sello Regional Tinkuy";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por Ley N° 27902 y el artículo único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes";

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Guía Técnica de Evaluación y Calificación del Proceso Concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia 2020", que en Anexo de 59 folios forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Agricultura, y Riego y Producción, implementar la **Guía Técnica de Evaluación y Calificación del Proceso Concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia 2020"**.





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las instancias técnicas administrativas del Pliego 446 Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*JPG*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**





# GUÍA DE EVALUACIÓN

Sello Regional Tinkuy "Para el Desarrollo Infantil Temprano:  
Ahora Juntos Contra la Anemia"

# AhoraJuntosContraLaAnemia



### PRESENTACIÓN

El Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia”, es una estrategia a cargo del Gobierno Regional Cusco que promueve a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño, implementando intervenciones estratégicas que contribuyan a la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo infantil temprano en su jurisdicción bajo un enfoque integral.

El Sello Regional, implica la transferencia de recursos a los Gobiernos Locales a través del financiamiento en Proyectos de Inversión, que estén vinculados a la reducción sostenida de la anemia, por el cumplimiento de metas e intervenciones estratégicas formuladas en el marco de la articulación intersectorial e interinstitucional y en cumplimiento a la Ordenanza Regional N°118-2016-CR/GRC.CUSCO que establece como prioridad de la Política Pública Regional la “Lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia”.

El proceso de calificación y otorgamiento de puntaje, correspondiente a cada intervención estratégica del Sello Regional Tinkuy, se realiza en función a las especificaciones establecidas en la presente guía de evaluación, que constituye una herramienta para una mejor comprensión e implementación de los procesos que involucran su cumplimiento orientados al logro de la meta planteada en la ficha técnica del Sello Regional Tinkuy.



## ÍNDICE

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	3
<b>1.1. Objetivo general</b> .....	3
<b>1.2. Objetivos específicos</b> .....	3
<b>1.3. Marco normativo legal del Sello Regional Tinkuy</b> .....	3
<b>1.4. Ámbito de aplicación</b> .....	5
<b>1.5. Premiación según categoría de los Gobiernos Locales</b> .....	6
<b>2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b> .....	6
<b>3. SISTEMA WEB</b> .....	8
<b>3.1. Cierre de plataforma.</b> .....	9
<b>4. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA EVALUACION DE LAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEL SELLO REGIONAL TINKUY</b> .....	10
<b>4.1 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente I: Articulación y Organización Local.</b> .....	10
<b>4.2 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente II: Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia</b> .....	17
<b>4.3 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente III: Educación Temprana</b> .....	33
<b>4.4 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente IV: Calidad de agua</b> .....	40
<b>4.5 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente V: Comunicación y difusión</b> .....	50
<b>5. CRITERIOS DE DESEMPATE</b> .....	53
<b>5.1. Gobiernos Locales participantes en el Sello Regional Tinkuy según su clasificación municipal del MEF</b> .....	56



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Objetivo general

La presente guía de evaluación tiene como objetivo establecer los criterios y condiciones para la calificación del cumplimiento de la implementación del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia”, en el marco de la política regional de lucha contra la anemia infantil.

### 1.2. Objetivos específicos

- Evaluar las fuentes/medios de verificación cargados a la plataforma del Sello Regional Tinkuy por los Gobiernos Locales concursantes.
- Calificar a los Gobiernos Locales que cumplieron con la implementación de las intervenciones estratégicas según ficha técnica.
- Otorgar puntaje a las intervenciones estratégicas cargados por los Gobiernos Locales según las metas establecidas en la ficha técnica.
- Determinar los criterios de desempate para los Gobiernos Locales con puntajes iguales.

### 1.3. Marco normativo legal del Sello Regional Tinkuy

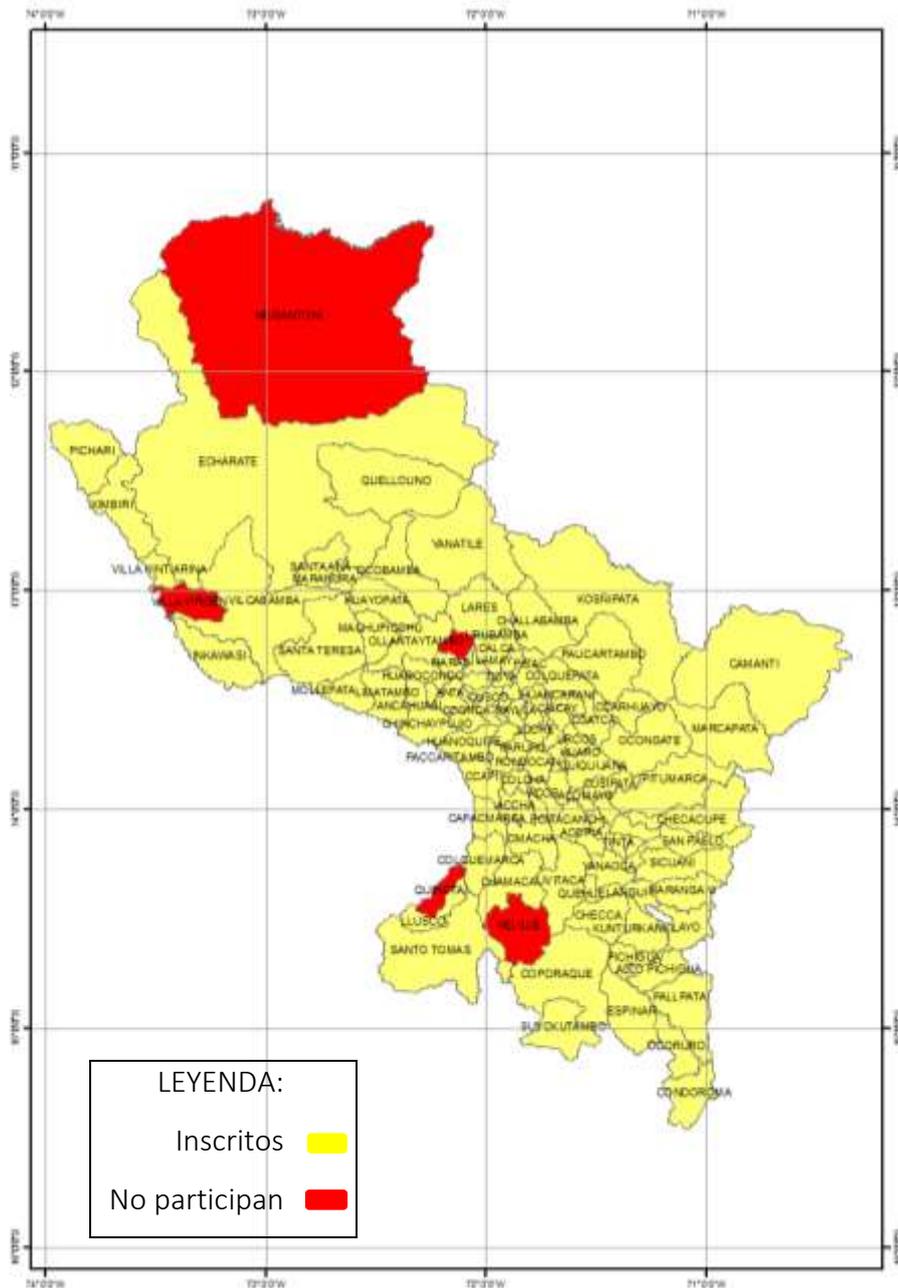
MARCO NORMATIVO LEGAL	FINALIDAD
Resolución Ejecutiva Regional N°512-2019-GR CUSCO/GR	Que aprueba el Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” como estrategia regional que impulsa a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan a la disminución de la prevalencia de anemia infantil.
Resolución Ejecutiva Regional N°093-2020-GR CUSCO/GR	Que aprueba las fichas técnicas del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” distribuidos en 05 componentes y 16 intervenciones estratégicas.
Resolución Ejecutiva Regional N°290-2020-GR CUSCO/GR	Que modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva N°093-2020-GR CUSCO/GR, emitida el 11 de febrero de 2020 donde en el ARTÍCULO PRIMERO: Que, aprueba la

	<p>nueva ficha técnica del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” en el marco de la emergencia sanitaria y el COVID-19 con un total de 05 componentes y 16 intervenciones estratégicas.</p>
<p>Resolución Ejecutiva Regional N°416-2020-GR CUSCO/GR</p>	<p>Que aprueba la modificación de fecha de medición, cuyo plazo de presentación de las fuentes de verificación estaba programado al 31 de julio del 2020, debiéndose reprogramar con fecha límite al 31 de agosto del 2020 en atención a la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19.</p> <p>Así mismo, contempla la modificación de la ficha técnica del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” que fue aprobada por la RER N°290-2020-GR CUSCO/GR.</p>
<p>Resolución Ejecutiva Regional N°472-2020-GR CUSCO/GR</p>	<p>Que aprueba la modificatoria parcial en el componente “V” Comunicación y Difusión de la ficha técnica del Sello Regional Tinkuy que fue aprobada por la RER N°290-2020-GR CUSCO/GR.</p>
<p>Resolución Ejecutiva Regional N°534-2020-GR CUSCO/GR</p>	<p>Que resuelve la conformación del comité de evaluación y calificación para el proceso concursable del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” 2020.</p>
<p>Resolución Ejecutiva Regional N° 599-2020-GR CUSCO/GR</p>	<p>Que aprueba la modificatoria de la ficha técnica, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°290-2020-GR CUSCO/GR y retirar la condición de la medición de cloro residual de la intervención estratégica N°3: Centro Poblado consume agua con presencia de cloro residual <math>\geq 0.5</math> mg/L del Componente IV: Calidad de agua del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia”.</p>

### 1.4. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación corresponde a un total de 107 Gobiernos Locales inscritos al Sello Regional Tinkuy que representa el 96% del total de Gobiernos Locales de la Región de Cusco.

#### Gobiernos Locales participantes en el Sello Regional Tinkuy



### 1.5. Premiación según categoría de los Gobiernos Locales

El presupuesto del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” compromete un total de S/. 21 000,000.00 (veintiún millones con 00/100 soles) que será distribuido de acuerdo a la categoría y clasificación municipal como se detalla en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	Municipios premiados		
	Orden	N° de municipios premiados	Monto
Categoría 1 (A y B)	Primer lugar	01	S/ 1 500 000,00
	Segundo lugar	01	S/ 1 000 000,00
	Tercer lugar	01	S/ 500 000,00
Categoría 2 (D y E)	Primer lugar	01	S/ 1 500 000,00
	Segundo lugar	01	S/ 1 000 000,00
	Tercer lugar	01	S/ 500 000,00
Categoría 3 (F)	Primer lugar	02	S/ 1 500 000,00
	Segundo lugar	03	S/ 1 000 000,00
	Tercer lugar	02	S/ 500 000,00
Categoría 4 (G)	Primer lugar	02	S/ 1 500 000,00
	Segundo lugar	03	S/ 1 000 000,00
	Tercer lugar	04	S/ 500 000,00
<b>TOTAL MONTO</b>	<b>S/ 21 000 000,00</b>	<b>22</b>	<b>S/ 21 000 000,00</b>

## 2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proceso de evaluación es una etapa que implica la revisión de las fuentes/medios de verificación cargados a la plataforma del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” por cada Gobierno Local. Este desarrollo implica la calificación del cumplimiento de metas de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la ficha técnica y sus modificatorias; y se materializa a través de un otorgamiento de puntaje correspondiente a las

intervenciones estratégicas de los 5 Componentes del Sello Regional Tinkuy, las mismas que cuentan con un total de 100 puntos distribuidos según la siguiente tabla.

Nro.	Componente	Intervenciones Estratégicas	Puntaje
I	La articulación y organización local	03	9 puntos
II	Intervenciones estratégicas de lucha contra la anemia	06	48 puntos
III	Educación temprana	01	6 puntos
IV	Calidad del agua	05	27 puntos
V	Comunicación y difusión.	01	10 puntos
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>100 puntos</b>

Este proceso de evaluación se desarrollará según el siguiente flujoograma:

### FLUJOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACIÓN



### 3. SISTEMA WEB

Para el presente proceso concursable de la estrategia Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” se cuenta con un sistema virtual con la siguiente extensión **<http://tinkuy.regioncusco.gob.pe/login>**, donde los Gobiernos Locales acceden para almacenar las fuentes/medios de verificación solicitados en la ficha técnica.

Se considera esta herramienta informática como sistema oficial del Sello Regional Tinkuy para la recepción de las fuentes/medios de verificación solicitados a los Gobiernos Locales.

Contamos con fuentes/medios de verificación que no son cargados a la plataforma las cuales pertenecen son:

- En el componente I intervención estratégica 3: El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto de Familias Saludables), como fuente de verificación se pidió a los Gobiernos Locales una captura de pantalla Reporte (SIAF)-MEF se considerara para la evaluación el documento cargado a la plataforma, cabe precisar que la intervención estratégica será medido por el sector con información que recaba de SIAF y/o la plataforma de consulta amigable para evidenciar el cumplimiento en cada periodo de medición, para asignar el puntaje correspondiente.
- En el componente II intervención estratégica 1: Municipio dispone del Padrón Nominal Distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad, para efectos de evaluación y calificación se utilizará el reporte de base de datos del Padrón Nominal emitido por la Dirección Regional de Salud – DIRESA Cusco.

### 3.1. Cierre de plataforma.

Se considera como cierre de plataforma al proceso en el cual como periodo de medición final del proceso concursable de la estrategia del Sello Regional Tinkuy se tiene al 15 de diciembre del 2020 se considerará el cierre de plataforma a las 23:59 horas, con participación de instituciones ligadas a la estrategia y representantes de la sociedad civil:

- Sectores involucrados
  - Representante de DIRESA
  - Representante de DIRAGRI
  - Representante de DRVCS
  - Representante de DREC
  - Representante de IIRP
  - Representante de GRPPAT
- Instituciones veedoras invitadas
  - Representante de enlace MIDIS Cusco
  - La mesa de concertación de lucha contra la pobreza Cusco.
  - Coordinación regional del AMPE Cusco
  - Defensoría del pueblo
  - Otros

Se considera a estas instituciones y representantes de la sociedad civil, como los responsables de transparentar el proceso concursable de la estrategia del Sello Regional Tinkuy, sobre la recepción de fuentes/medio de verificación cargados a la plataforma del Sello Regional Tinkuy, en los tiempos dispuestos mas no de la calificación final.

4. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA EVALUACION DE LAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEL SELLO REGIONAL TINKUY

4.1 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente I: Articulación y Organización Local.

COMPONENTE I: ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOCAL						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE1: El Municipio cuenta con Instancia de Articulación Local (IAL) y/o espacio de concertación conformada, con reglamento y plan de trabajo.	01 instancia de Articulación Local IAL y/o Espacio de Concertación existente en la localidad.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	100%	31/08/2020	1. Acta de la conformación de la IAL y/o espacio de concertación conformada o ratificada. Resolución de la IAL y/o espacio de concertación conformada o ratificada.	2
					2. Reglamento de funcionamiento aprobado mediante resolución.	
					3. Plan de trabajo aprobado mediante resolución de alcaldía.	

\*\* El indicador se calificará como cumplido cuando se adjunte como medio probatorio los productos estipulados, es decir el 100% de cumplimiento de entregables, la presentación parcial de productos no otorga ningún puntaje al indicador, siendo calificado como cero.

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE1: EL MUNICIPIO CUENTA CON INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) Y/O ESPACIO DE CONCERTACIÓN CONFORMADA, CON REGLAMENTO Y PLAN DE TRABAJO.**

N°	FUENTE DE VERIFICACION	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 31 de Agosto del 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acta, resolución de la IAL y/o espacio de concertación conformada o ratificada **	a) La conformación de la IAL debe estar liderada por el alcalde			
		b) Debe contar con la participación de los representantes de la oficina de Planeamiento, Desarrollo Social y Desarrollo económico,			
		c) Estar conformado por los sectores (Salud, Educación, Vivienda, Agricultura, o quienes hagan sus veces)			
		d) Tener la participación de programas sociales.			
		e) Sociedad civil en su conjunto			
		f) Resolución de alcaldía de la IAL			
2	Reglamento de IAL u Espacio de Concertación que haga sus veces	a) Integrantes que la componen			
		b) Funciones, compromisos			
		c) Roles de los miembros de la IAL			
		d) Resolución de aprobación del reglamento.			
3	Plan de trabajo aprobado mediante resolución de alcaldía	a) Debe incluir todas las intervenciones estratégicas de los 5 componentes del Sello Regional Tinkuy			
		b) Objetivos anuales e indicadores del espacio.			
		c) Cronograma y responsables			
		d) Garantizar con un presupuesto asignado			
		e) Resolución de alcaldía de la aprobación del plan de trabajo de la IAL			

\*\* El acta y la resolución en conjunto se considera como un solo producto, en la plataforma se disgrega como dos entregables.

COMPONENTE I: ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOCAL						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE2: La municipalidad cuenta con sala situacional, sectorización comunal y mapeo.	01 sala situacional implementada en el Gobierno Local con sectorización comunal y mapeo.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	100%	30/09/2020  15/12/2020	1. Foto de sala situacional. 2. Foto de sectorización y mapeo a nivel de Centro Poblado, Comunidad/ barrio /sector u otros.	3

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE2: LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON SALA SITUACIONAL, SECTORIZACIÓN COMUNAL Y MAPEO.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Foto de sala situacional.	a) Identifica nominalmente a los integrantes de la IAL y/o espacio de concertación o la organización que haya conformado el Gobierno Local.						
		b) Identifica un espacio físico						
		c) % de niños de 4 meses de edad con suplemento de hierro.						
		d) % de niños con diagnóstico de anemia (según Anexo 5: Sectorización y mapeo del niño menor de 12 meses con anemia).						
		e) Las fuentes/medios de verificación deben ser visados por el alcalde						

		del gobierno local y subirlo a la plataforma del Sello Regional.						
2	Foto de sectorización y mapeo, (A nivel de barrio/sector/u otros).	a) Identifica los espacios de comercialización (mercados/ferias locales/tiendas).						
		b) Identifica la presencia de CPVC/MONET/PRONOEI/CUNAMAS/JUNTOS.						
		c) Identifica los CC.PP. con o sin sistema de agua y saneamiento básico.						
		d) Identifica a los CCPP con o sin cloro residual $\geq 0.5$ mg/Lt.						
		e) Identifica nominalmente a los niños menores de 1 año según el padrón nominal.						
		f) Identifica nominalmente a los niños de 4 y 5 meses suplementados con hierro (si recibieron color verde y si no recibieron color rojo).						
		g) Identifica a los niños de 6 a 11 meses de edad que recibieron alimentos ricos en hierro hemínico.						
		h) Identifica el alcance de los medios de comunicación masiva (radio y TV).						
		i) Las fuentes/medios de verificación deben ser visados por el alcalde del gobierno local y subirlo a la plataforma del Sello Regional.						

\*\*Las fotos deben permitir visualizar todos los espacios descritos en las condiciones para la fuente de verificación.

COMPONENTE I: ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOCAL						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE3: El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto de Familias Saludables).	% de ejecución presupuestal del PAN Producto 3033251: Familias Saludables, a nivel de devengado con relación al PIM.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	Asignación presupuestal correspondiente en el producto 3033251.	31/08/2020	1. Asignación presupuestal correspondiente en el producto 3033251 Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	4
			Ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado al 40%.	30/09/2020	2. Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	
			Ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado al 80%.	15/12/2020	3. Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	

\*\* Se considerará cumplida la intervención estratégica cuando el Gobierno Local cumpla con los criterios de la primera y segunda verificación; si el Gobierno Local incumple total o parcial para la primera fecha de verificación podrá ser recuperada en la segunda verificación.

\*\* Para dar cumplimiento a la intervención estratégica, deberá constatar que el presupuesto ejecutado a nivel de devengado deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto programado para cada una de las actividades.

FICHA DE EVALUACIÓN:

**IE3: EL GOBIERNO LOCAL PROGRAMA Y EJECUTA PRESUPUESTO EN EL PP 01 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL (PRODUCTO DE FAMILIAS SALUDABLES)**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Asignación presupuestal correspondiente en el producto 3033251 Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	La comisión evaluadora evalúa la evidencia que subió a la plataforma en cada periodo de verificación, y/o recaba información de SIAF o consulta amigable para evidenciar el cumplimiento con corte al último día del plazo determinado en cada periodo de medición, criterio que servirá para asignar el puntaje correspondiente.			

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2	Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	La comisión evaluadora evalúa la evidencia que subió a la plataforma en cada periodo de verificación, y/o recaba información de SIAF o consulta amigable para evidenciar el cumplimiento con corte al último día del plazo determinado en cada periodo de medición, criterio que servirá para asignar el puntaje correspondiente.			
		Deberá constatar que el presupuesto ejecutado a nivel de devengado deberá ser igual o mayor al 40% del presupuesto programado para cada una de las actividades.			

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
3	Captura de pantalla del Reporte (SIAF) - MEF o Consulta Amigable.	La comisión evaluadora evalúa la evidencia que subió a la plataforma en cada periodo de verificación, y/o recaba información de SIAF o consulta amigable para evidenciar el cumplimiento con corte al último día del plazo determinado en cada periodo de medición, criterio que servirá para asignar el puntaje correspondiente.			
		Deberá constatar que el presupuesto ejecutado a nivel de devengado deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto programado para cada una de las actividades.			

4.2 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente II: Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE1: Municipio dispone del Padrón Nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad.	Proporción de niñas y niños menores de 12 meses identificados en el Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo para las 05 variables siguientes: 1. Dirección habitual. 2. Centro poblado. 3. IPRESS de Atención. 4. Acceso a programas sociales. 5. Lengua materna.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.	65%	31/08/2020	1. Base de datos del Padrón Nominal (Reporte emitido por DIRESA).	5
				30/09/2020		
				31/10/2020		
				30/11/2020		

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE1: MUNICIPIO DISPONE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL CON REGISTRO ACTUALIZADO DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN			EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 31 de agosto 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			TERCERA VERIFICACIÓN 31 de octubre 2020			CUARTA VERIFICACIÓN 30 de noviembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Base de datos del Padrón Nominal Distrital.	a) Documentación de designación o de ratificación del responsable del Padrón Nominal deberá ser enviada antes de la primera verificación (31/08/2020).												
		b) En las verificaciones a evaluar (agosto a noviembre) deberán ser iguales o superiores a las metas establecidas.												

**\*\***La documentación de designación del nuevo responsable o de ratificación del responsable del Padrón nominal, se deberá enviar al correo institucional de [padronn@diresacusco.gob.pe](mailto:padronn@diresacusco.gob.pe). El gobierno local que no envíe la documentación de designación del nuevo responsable o ratificación del responsable del Padrón nominal antes de la primera fecha de verificación no será evaluado en las verificaciones de acuerdo a las fechas establecidas.

**\*\***Para la verificación de la intervención estratégica se utilizará el reporte aplicativo Padrón Nominal Distrital descargada de la plataforma de RENIEC, dicho reporte será emitido por la Dirección de Estadística Informática y Telecomunicaciones de la DIRESA Cusco.

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal. IE2.1: Gobierno local promueve el consumo masivo de productos con alto contenido en hierro de origen animal para familias con niños menores de 36 meses en mercados/ferias/tiendas locales.	<b>INDICADOR 1.</b> Porcentaje de mercados/ferias/tiendas locales que expenden productos con alto contenido en hierro de origen animal.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	100%	30/09/2020	1. Registro de mercados/ferias/tiendas locales.	12
			100%	15/12/2020	2. Registro de productores y/o empresarios.	
					3. Registro del cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la prevención y contención del SARS COV-2.	
					4. Fotografías georreferenciadas de los puestos de expendio.	
	<b>INDICADOR 2.</b> Porcentaje de frecuencia de expendio de productos con alto contenido en hierro de origen animal en mercados/ferias/tiendas locales.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	50%	30/09/2020	5. Registro de frecuencia del expendio de productos con alto contenido en hierro de origen animal.	
			100%	15/12/2020		
	<b>INDICADOR 3.</b> Porcentaje de familias con niños de 12 a 36 meses que reciben productos con alto contenido en hierro de origen animal.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	50%	30/09/2020	6. Registro de padrón de familias identificadas con niños de 12 a 36 meses.	
60%			15/12/2020	7. Registro de la cantidad de productos distribuidos a familias con niños de 12 a 36 meses.		

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE2: DISPONIBILIDAD Y ACCESO A ALIMENTOS RICOS EN HIERRO DE ORIGEN ANIMAL**

**IE2.1: Gobierno local promueve el consumo masivo de productos con alto contenido en hierro de origen animal para familias con niños menores de 36 meses en mercados/ferias/tiendas locales.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Registro de mercados/ferias/tiendas locales.	a) Identifica y registra mercados/ferias/tiendas locales. Según <b>(ANEXO 06)</b> .						
		b) Registro de mercados/ferias/tiendas locales que expenden productos con alto contenido en hierro de origen animal. Según <b>(ANEXO 08)</b> .						
		c) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.						

2	Registro de productores y/o empresarios.	a) Registro de productores y/o empresarios que expendan productos con alto contenido en hierro de origen animal. Según <b>(ANEXO 07)</b> : Tabla de productos con alto contenido en hierro de origen animal.						
		b) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.						
3	Registro del cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la prevención y contención del SARS COV-2.	a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la prevención y contención del SRAS COV- 2.						
		b) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.						
4	Fotografías georreferenciadas de los puestos de expendio.	a) Cada puesto que ofrecerá productos con alto contenido en hierro de origen animal tendrá un distintivo denominado “CASERITO DEL HIERRO” que le identifique.						



		b) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.						
5	Registro de frecuencia del expendio de productos con alto contenido en hierro de origen animal.	a) Registro de frecuencia del expendio de productos con alto contenido en hierro de origen animal. Según <b>(ANEXO 09)</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• El expendio de los productos con alto contenido en hierro de origen animal, al 30/09/2020 es 2 veces por semana.</li> <li>• El expendio de los productos con alto contenido en hierro de origen animal, al 15/12/2020 es 4 veces por semana.</li> </ul>						
		b) Registro de frecuencia planificada del expendio de productos con alto contenido en hierro de origen animal. Según <b>(ANEXO 09)</b> .						
		c) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien						

		haga sus veces de cada agencia agraria.						
6	Registro de padrón de familias identificadas con niños de 12 a 36 meses.	a) Elabora un registro del número total de familias identificadas con niños de 12 a 36 meses, según padrón nominal con corte de agosto a diciembre. Según <b>(ANEXO 10)</b> (RER N° 416-2020 GR CUSCO/GR.						
		b) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.						
7	Registro de la cantidad de productos distribuidos a familias con niños de 12 a 36 meses.	a) Elabora un registro de la cantidad de productos distribuidos a familias con niños de 12 a 36 meses. <b>(ANEXO 11).</b>						

		<p>Entrega de dos dotaciones de alimentos ricos en hierro de origen animal; una dotación debe alcanzar para tres meses</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera dotación de productos al 30/09/2020 es al 50% de las familias identificadas con niños (as) de 12 a 36 meses.</li> <li>• La segunda dotación de productos al 30/09/2020 es al 50% de las familias identificadas con niños (as) de 12 a 36 meses</li> </ul> <p>(RER N° 416-2020 GR CUSCO/GR)</p>						
		<p>b) Visados por el alcalde del Gobierno Local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.</p>						

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal. IE2.2: El Gobierno Local cuenta con inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.	Un inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	Un inventario elaborado.	31/08/2020	1. Documento de Inventario aprobado por el gobierno local y agencia agraria <b>(ANEXO 12 Y 13).</b>	1
					2. Evidencias fotográficas.	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE2: DISPONIBILIDAD Y ACCESO A ALIMENTOS RICOS EN HIERRO DE ORIGEN ANIMAL**

**IE2.2: El Gobierno Local cuenta con inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 31 de agosto 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documento de Inventario aprobado por el gobierno local.	a) Elaborar el cuadro de identificación de productos y subproductos producidos por los pobladores en su localidad. Según <b>(ANEXO12)</b> .			
		b) Elaborar el cuadro de productos ricos en hierro de origen animal disponibles en los mercados y ferias locales. Según <b>(ANEXO13)</b> .			

		c) Visado por el alcalde del gobierno local y por el responsable o quien haga sus veces de cada agencia agraria.			
2	Evidencias fotográficas.	a) Producción y difusión del inventario.			

\* La intervención estratégica se considera cumplido, cuando los gobiernos locales logren la meta en la fecha de verificación establecida.

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE3: GL proporciona alimentos ricos en hierro hemínico a las familias con niños de 6 a 11 meses de edad.	% de niños de 6 a 11 meses de edad reciben una dotación de alimentos ricos en hierro hemínico.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	60%	30/09/2020	1. Padrón nominal.	12
				15/12/2020	2. <b>Anexo N°14:</b> Formato de registro de entrega de alimentos ricos en hierro hemínico a familias con niños de 6 a 11 meses por el GL.	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**  
**IE3: GL PROPORCIONA ALIMENTOS RICOS EN HIERRO HEMÍNICO A LAS FAMILIAS CON NIÑOS DE 6 A 11 MESES DE EDAD**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Padrón nominal.	a) Identifica en el distrito el número de niños (as) que cumplen 6 a 11 meses de edad en el periodo de corte (agosto a diciembre) según padrón nominal.						
2	Anexo N°14: Formato de registro de entrega de alimentos ricos en hierro hemínico a familias con niños de 6 a 11 meses por el GL.	a) En formato PDF deberá consignar todos los ítems que pide el anexo, visados por el Alcalde del Gobierno Local y ser cargado a la plataforma.						
		b) El archivo Excel deberá ser cargado a la plataforma.						

\*\*Se considera que se ha cumplido con el compromiso, cuando el porcentaje de niños de 6 a 11 meses de edad cuyas madres o cuidadoras han Recibidos alimentos ricos en hierro hemínico por lo menos una dotación para tres meses.

\*\*Para el cumplimiento de la intervención estratégica se aplicará la fórmula del cálculo del indicador establecida en la ficha técnica.

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE4: Municipio realiza el seguimiento telefónico a niñas (os) de 4 y 5 meses de edad y 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia por los actores sociales.	% de niños entre los 4 y 5 meses de edad que reciben seis seguimientos telefónicos por el actor social.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	80%	30/09/2020	1. Padrón Nominal.	5
	% de niños entre los 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia reciben seis seguimientos telefónicos por el actor social.			15/12/2020	2. HIS MINSA. 3. <b>Anexo N°15:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de registro de seguimiento telefónico de niños de 4 y 5 meses de edad realizada por el actor social.</li> <li>- Formato de registro de seguimiento telefónico de niños de 6 a 8 meses con anemia realizado por el actor social.</li> </ul>	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE4: MUNICIPIO REALIZA EL SEGUIMIENTO TELEFÓNICO A NIÑAS (OS) DE 4 Y 5 MESES DE EDAD Y 6 A 8 MESES DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA POR LOS ACTORES SOCIALES.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Padrón Nominal.	a) Identifica en el distrito el número de niños (as) de 4 a 5 meses de edad en el periodo de corte (agosto a octubre) según padrón nominal.						



		b) Identifica en el distrito el número de niños (as) de 6 a 8 meses de edad diagnosticado con anemia en el periodo de corte (agosto a octubre) según padrón nominal.						
2	HIS MINSA.	a) Identifica en el distrito la relación nominal de niños de 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia según el HIS MINSA.						
3	<b>Anexo N°15:</b> Formato de registro de seguimiento telefónico de niños de 4 y 5 meses de edad realizado por el actor social.	a) En formato PDF deberá consignar todos los ítems que pide el anexo, visadas por el Alcalde del Gobierno Local y ser cargado a la plataforma.						
		b) El archivo Excel deberá ser cargado a la plataforma.						
	<b>Anexo N°15:</b> Formato de registro de seguimiento telefónico de niños de 6 a 8 meses con anemia realizado por el actor social.	a) En formato PDF deberá consignar todos los ítems que pide el anexo, visadas por el Alcalde del Gobierno Local y ser cargado a la plataforma.						
		b) El archivo Excel deberá ser cargado a la plataforma.						

\*\*El porcentaje de niños y niñas entre los 4 y 5 meses de edad reciben seis seguimientos telefónicos/visitas domiciliarias por el actor social, es igual o superior a la meta establecida.

\*\*El porcentaje de niños y niñas entre los 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia reciben seis seguimientos/visitas domiciliarias por el Actor social, es igual o superior a la meta establecida.

\*\*Para el cumplimiento de la I.E. se aplicará la fórmula del cálculo del indicador establecida en la ficha técnica

\*\* Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2020-GR CUSCO/GR.

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE5: Gobierno Local implementa, el Kit básico de equipamiento para la implementación de la tele salud en los EE.SS. en el marco de la reducción de la anemia en el contexto COVID-19.	N° de EE.SS. Equipados con el Kit básico de equipamiento para la implementación de la tele salud.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	60%	15/12/2020	1. Conformidad del jefe de establecimiento.	8
					2. Foto de la instalación de los equipos.	
					3. Evidencia de desarrollo de la actividad.	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE5: GOBIERNO LOCAL IMPLEMENTA, EL KIT BÁSICO DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TELE SALUD EN LOS EE.SS. EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL CONTEXTO COVID-19.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Conformidad del jefe de establecimiento.	a) En formato PDF; Detallando el kit básico de telesalud recibido por el Gobierno Local: <b>kit 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora de escritorio.</li> <li>- Una cámara webcam con micrófono incorporado.</li> <li>- Un par de parlantes.</li> <li>- Impresora multifuncional.</li> </ul>			
		b) Detallando el kit básico de telesalud entregado por el Gobierno Local. <b>kit 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora portátil.</li> <li>- Parlantes.</li> <li>- Impresora multifuncional.</li> </ul>			



2	Foto de la instalación de los equipos.	a) Fotos deben evidenciar mínimamente el kit básico de telesalud.			
3	Evidencia de desarrollo de la actividad.	a) HIS escaneado con código tele interconsulta código 99499.11 ( lab=1) IPRESS consultante/ informe/ foto de funcionamiento evidenciando al consultante y al consultor/otros.			

\*\*El escaneado del HIS será verificado con el sistema informático del HIS MINSA.

\*\*En caso que el EE.SS. identificado tenga equipado el Kit básico para desarrollar telesalud, el GL debe intervenir en otro EE.SS. del ámbito de su jurisdicción.

\*\*Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el Gobierno local implementa el Kit básico para la implementación de la telesalud.

COMPONENTE II: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE6: Gobierno Local implementa, acondiciona y equipa los consultorios de los establecimientos de salud, para brindar las prestaciones en el marco de la anemia bajo el contexto del COVID-19.	N° de consultorios Acondicionados implementados y equipados.	CATEGORÍA 1 Y 2	02 consultorios para la atención del niño y 01 consultorios para la atención de la gestante.	15/12/2020	1. Conformidad del jefe de EE. SS  2. Fotos del antes y después	5
		CATEGORÍA 3 Y 4	01 consultorios para la atención del niño 01 y consultorios para la atención de la gestante			

FICHA DE EVALUACIÓN:

**IE6: GOBIERNO LOCAL IMPLEMENTA, ACONDICIONA Y EQUIPA LOS CONSULTORIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA BRINDAR LAS PRESTACIONES EN EL MARCO DE LA ANEMIA BAJO EL CONTEXTO DEL COVID-19.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Conformidad del jefe de EE. SS.	a) Detallando la implementación, acondicionamiento, equipamiento que el Gobierno Local entregó: -Lavadero de manos. -Mamparas transparentes. -Señalización de consultorios. -Termómetro digital y oxímetro de pulso. - EPP (mascarilla, mandilón, protector facial, otros). -Insumos de limpieza y desinfección.			
2	Fotos del cambio.	a) Fotos del antes.			
		b) Fotos del después; debe evidenciar la implementación, acondicionamiento, equipamiento que el Gobierno Local entregó (mínimo una foto por consultorio según categoría).			

\*\* El espacio físico tiene que tener condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento de bioseguridad para el desarrollo del trabajo.

\*\*En caso que el EE.SS. identificado no tenga el número de consultorios requeridos para cumplir la meta, podrá identificar otro EE.SS. de su jurisdicción para completar la meta.

\*\*Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el Gobierno Local implementa, acondiciona el ambiente físico, asimismo equipa al EE. SS. para la entrega del paquete de atención integral priorizada, sin riesgos para los usuarios ni el personal de salud.

4.3 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente III: Educación Temprana

COMPONENTE III: EDUCACIÓN TEMPRANA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE 1: Gobierno Local desarrolla orientaciones y guías a padres y madres de familia en temas vinculadas al desarrollo infantil temprano a través de medios televisivos y emisoras radiales.	% de difusiones de las orientaciones y guías a padres y madres de familia en temas vinculadas al desarrollo infantil temprano a través de medios televisivos.	CATEGORÍA 1	100%	30/ 09/2020	1. Contratación y/u orden de servicio con un canal televisivo y/o dos emisoras radiales para la difusión.	6
					2. Contratación de un especialista en el nivel inicial, profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral), para la elaboración del contenido del video y/o audios, de acuerdo al contexto, en DIT.	
					3. Aprobación de los contenidos de los videos y/o audios por la UGEL de su localidad.	
					4. Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones en el canal de TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial y se precise, los temas. desarrollados las fechas y horas programadas para la difusión.	
				15/ 12 /2020	5. Informe detallado de las 10 difusiones en TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial, realizadas según programación con evidencias fotográficas, videos y otros.	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE1: GOBIERNO LOCAL DESARROLLA ORIENTACIONES Y GUÍAS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN TEMAS VINCULADAS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEVISIVOS Y EMISORAS RADIALES.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Contratación y/u orden de servicio con un canal televisión y emisoras radiales para la difusión.	Se cumple el indicador sí, se sube a la plataforma del Tinkuy las siguientes evidencias: contratación y/u orden de servicio con un canal televisivo y/o dos emisoras radiales para la difusión.						
2	Contratación de un especialista en el nivel inicial, profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral, para la elaboración del contenido del video o audios de acuerdo al contexto, en DIT.	La Contratación de un especialista en el nivel inicial, profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral), para la elaboración del contenido del video y/o audios, de acuerdo al contexto, en DIT.						

3	Aprobación de los contenidos de los videos y/o audios, por la UGEL de su localidad.	Aprobación de los contenidos de los videos y/o audios por la UGEL de su localidad.						
4	Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones en el canal de TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial y se precise, los temas desarrollados, las fechas y horas programadas para la difusión.	Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones en el canal de TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial y se precise, los temas desarrollados las fechas y horas programadas para la difusión.						
5	Informe detallado de las 10 difusiones e TV y/o en cada emisora radial realizada según programación con evidencias fotográficas, videos y otros.	Informe detallado de las 10 difusiones en TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial, realizadas según programación con evidencias fotográficas, videos y otros.						

COMPONENTE III: EDUCACIÓN TEMPRANA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE 1: Gobierno Local desarrolla orientaciones y guías a padres y madres de familia en temas vinculadas al desarrollo infantil temprano a través de medios televisivos y emisoras radiales.	% de difusiones de las orientaciones y guías a padres y madres de familia en temas vinculadas al desarrollo infantil temprano a través de emisoras radiales.	CATEGORÍA A 2, 3 Y 4	100%	30/09/2020	1. Contratación y/u orden de servicio con un canal televisivo y/o dos emisoras radiales para la difusión.	6
				30/09/2020	2. Contratación de un especialista en el nivel inicial, profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral), para la elaboración del contenido del video y/o audios, de acuerdo al contexto, en DIT.	
				30/09/2020	3. Aprobación de los contenidos de los videos y/o audios por la UGEL de su localidad.	
				30/09/2020	4. Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones en el canal de TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial y se precise, los temas desarrollados las fechas y horas programadas para la difusión.	
				15/12/2020	5. Informe detallado de las 10 difusiones en TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial, realizadas según programación con evidencias fotográficas, videos y otros.	



**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE1: GOBIERNO LOCAL DESARROLLA ORIENTACIONES Y GUÍAS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN TEMAS VINCULADAS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEVISIVOS Y EMISORAS RADIALES.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Contratación y/u orden de servicio con emisoras radiales para la difusión.	Contratación y/u orden de servicio con una emisora radial para difusión. “En el caso de que el gobierno local cuente con una emisora radial propia y/o las emisoras radiales de la jurisdicción no cuenten con aprobación para su funcionamiento por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones; se deberá subir como fuente de verificación el pauteo de la programación del medio de comunicación y un audio resumen de las 05 sesiones de los temas propuestos en la ficha técnica trabajadas en un periodo de 03 a 05 minutos”. En caso de no						



		contar con una emisora radial o frecuencia en la jurisdicción se debe contratar el servicio de una persona natural y/o jurídica para realizar el servicio de perifoneo que cuente con los implementos y movilidad para tal fin.						
2	Contratación de un especialista en el nivel inicial, profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral, para la elaboración del contenido del video o audios de acuerdo al contexto, en DIT.	Contratación de un especialista en el nivel inicial profesor(a) de la especialidad de educación inicial con capacitación en desarrollo infantil temprano acreditado y 02 años de experiencia laboral, para la elaboración del contenido de los audios de acuerdo al contexto, en DIT.						
3	Aprobación de los contenidos de los videos y/o audios, por la UGEL de su localidad.	Aprobación de los contenidos de los audios, por la UGEL de su localidad.						
4	Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones en	Plan de difusión donde se detalle las (10) difusiones						

	<p>el canal de TV y/o las (20) difusiones radiales (10) en cada emisora radial y se precise, los temas desarrollados, las fechas y horas programadas para la difusión.</p>	<p>radiales y se precise, los temas desarrollados, las fechas y horas programado para la difusión. En el caso de las difusiones a través de perifoneo y auto parlantes se solicita se precise; los temas desarrollados, las fechas y horas programadas para la difusión y el/los espacios de difusión.</p>						
5	<p>Informe detallado de las 10 difusiones e TV y/o en cada emisora radial realizada según programación con evidencias fotográficas, videos y otros.</p>	<p>Informe detallado de las (10) difusiones radiales realizadas según programación con evidencias fotográficas, videos y otros. En el caso de las difusiones a través de perifoneo y auto parlantes se solicita informe detallado de las (10) difusiones realizadas según programación con evidencias fotográficas y registro de asistentes (padres y madres).</p>						

4.4 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente IV: Calidad de agua

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE1: Municipio actualiza y verifica la información de los CCPP con sistema de agua en la encuesta de diagnóstico de agua y saneamiento del DATASSMVCS.	% de CCPP con sistema de agua y saneamiento que actualizan y verifican su información de los sistemas de agua en el aplicativo de la plataforma DATASS–MVCS.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	• GLs con 1-10 CCPP con sistema de agua actualiza su información al 75% de sus CCPP/SA.	30/09/2020	1. Reporte del sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural.	8
			• GLs con 11-20 CCPP con sistema de agua actualiza su información al 50% de sus CCPP/SA.			
			• GLs con 21 a más CCPP con sistema de agua actualiza su información mínima de 10 CCPP/SA.			
			• GLs con 1-10 CCPP con sistema de agua actualiza su información al 100% de sus CCPP/SA, garantizando la intervención de 01mantenimiento correctivo o 02 mantenimientos preventivos del sistema de agua.	15/12/2020	1. Reporte del sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural. 2. Plan de mantenimiento del sistema de agua. 3. Resolución de aprobación del plan. 4. Acta de conclusión de mantenimiento.	
			• GLs con 11-20 CCPP con sistema de agua actualiza su información al 100% de sus CCPP/SA, garantizando la intervención de 01mantenimiento correctivo o 02 mantenimientos preventivos del sistema de agua.			
			• GLs con 21 a más CCPP con sistema de agua actualiza su información mínima de 10 CCPP/SA, garantizando la intervención de 01 mantenimiento correctivo o 02 mantenimientos preventivos del sistema de agua.			

\*\* Se considerará la meta alcanzada al mes de diciembre, sin embargo, para efecto de desempate se considera el cumplimiento de meta en cada fecha de verificación.

FICHA DE EVALUACIÓN:

**IE1: MUNICIPIO ACTUALIZA Y VERIFICA LA INFORMACIÓN DE LOS CCPP CON SISTEMA DE AGUA EN LA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DATASS-MVCS**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			TERCERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Reporte del sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural.	a) La actualización de la información es de los módulos I, II, III y IV en el Diagnostico de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, priorizando los Centros Poblados sin intervención del Programa de Incentivos y con mayor población de niños menores de 5 años.						
		b) La información de los cuestionarios debe ser libre de inconsistencias y ser registrado en el aplicativo del DATASS con el marco de intervención del Sello Regional.						
		c) Debe estar visado por el Alcalde.						

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			TERCERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Plan de mantenimiento del sistema de agua.	a) Tomar en consideración los contenidos mínimos establecidos en la guía metodológica de la meta 05, actividad N°3 del programa de incentivos en el proceso de la actividad de mantenimiento del sistema de agua.			
3	Resolución de aprobación del plan.	a) El sistema de agua a intervenir no debe estar registrado como meta en los programas de incentivos y/o estrategias de cloración.			
4	Acta de conclusión de mantenimiento	a) Debe contener las firmas del responsable de la ejecución del mantenimiento, Alcalde del Gobierno Local, presidente, secretario y tesorero de la JASS. Incluir un anexo del registro fotográfico del antes y después de acuerdo a las actividades del plan de mantenimiento.			

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE2: Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución presupuestal del producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 distribuido en sus cuatro actividades.	% de ejecución financiera en fase devengado del producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083.	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	1. Resolución de alcaldía de aprobación de POA con presupuesto para el producto 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO DE HOGARES RURALES en sus cuatro actividades.	31/08/2020	1. Resolución de aprobación del POA con presupuesto. 2. Resolución de aprobación del plan EDUSA y Gestión. 3. Resolución y/o Acta de aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19. 4. POA.	8
			2. Resolución de Alcaldía que aprueba el plan EDUSA y GESTION.			
			3. Resolución y/o Acta de aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Área Técnica Municipal.			
			4. Plan Operativo Anual – ATM.			
			1. Devengado al 40% del producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES.	30/09/2020	1. Consulta amigable –MEF.	
			1. Devengado al 80% del producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES.	15/12/2020		

\*\* Se considera como cumplido, cuando los gobiernos locales logren la meta establecida en cada fecha de verificación.

\*\* Los gobiernos Locales que ejecuten las actividades del producto 3000627 mediante un Proyecto deberán garantizar la ejecución presupuestal al 40% en fase devengado al 30 de setiembre y el 80% en fase devengado al 15 de diciembre del 2020 (RER N°416-2020 GR CUSCO/GR).

FICHA DE EVALUACIÓN:

**IE2: GOBIERNO LOCAL GARANTIZA LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRODUCTO 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES DEL PP083 DISTRIBUIDO EN SUS CUATRO ACTIVIDADES.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN		
			31 de agosto de setiembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Resolución de alcaldía de aprobación de POA con presupuesto para el producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES en sus cuatro actividades.	a) Debe figurar el monto de presupuesto que fue asignado al producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.			
		b) El presupuesto debe estar distribuido en las cuatro actividades del producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.			
2	Resolución de alcaldía que aprueba el plan EDUSA y GESTIÓN.	a) Presentar la resolución de aprobación de ambos planes.			
3	Resolución y/o Acta de aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el Área técnica Municipal.	b) El plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 debe ser del Área Técnica Municipal.			
4	Plan Operativo Anual-ATM.	a) Considera las cuatro actividades del Producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.			
		b) POA actualizado con las actividades del Componente IV: Calidad de agua.			
		c) Debe contener el contenido mínimo del POA 2020 del ATM, indicado en la Ficha técnica.			

N°	FUENTE DE VERIFICACION	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			TERCERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Consulta amigable –MEF.	a) Pantallazo de consulta amigable MEF del producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES al 40% de devengado del PIM al 30 de setiembre del 2020 y 80% de devengado del PIM al 15 de diciembre del 2020.						
		b) Se debe verificar el avance porcentual del PIM.						

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE3: Centro Poblado consume agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L.	Porcentaje de Centros Poblados vigilados por Salud que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	1. Adquisición de equipos e insumos para la medición de parámetros básicos: PH, turbiedad, conductividad, cloro residual y georreferenciación para el control de la calidad de agua.	30/09/2020	1. Nota de entrada de almacén (NEA).	6
			1. Adquisición de equipos e insumos para la medición de parámetros básicos: PH, conductividad y georreferenciación para el control de la calidad de agua.	15/12/2020		

\*\* La intervención estratégica se considera cumplido, cuando los Gobiernos Locales logren la meta establecida en cada fecha de verificación.

**FICHA DE EVALUACIÓN:**  
**IE3: CENTRO POBLADO CONSUME AGUA CON PRESENCIA DE CLORO RESIDUAL  $\geq 0.5$  MG/L.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Nota de entrada de almacén (NEA).	a) En caso de no acceder a la NEA, se considerará en la calificación la PECOSA más la guía de remisión o el inventario de bienes muebles de patrimonio del Área Técnica Municipal.						
		b) Debe figurar mínimamente el turbidímetro y medidor de cloro residual para la primera fecha de medición, según la tabla 01: Adquisición de equipos e insumos de la ficha técnica.						
		c) Debe figurar mínimamente equipos e insumos para la medición de los cinco parámetros, según la tabla 01: Adquisición de equipos e insumos de la ficha técnica.						

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACION	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE4: Gobiernos Locales cuentan con adecuada ejecución presupuestal de proyectos de saneamiento básico en etapa de inversión.	% de avance financiero en etapa de inversión de proyectos de saneamiento básico.	Aplica para todas las categorías	1) 30% de devengado de los proyectos y/o inversión en saneamiento básico.	30/09/2020	1. Consulta amigable-MEF.	5
			2) 60% de devengado de los proyectos y/o inversión en saneamiento básico.	15/12/2020		

\*\*Se considera cumplida la intervención estratégica cuando el gobierno local cumpla con las metas en la primera y segunda fecha de verificación. En caso que el Gobierno Local no cumpla en la primera fecha de verificación podrá ser recuperada para la segunda verificación; sin embargo, en caso de empate se tomará en cuenta las metas en cada fecha establecida.

\*\*Para los GLs que no cuenten en su cartera de inversiones proyectos de saneamiento básico se deberá elaborar mínimamente un expediente técnico en el presente año y garantizar su asignación presupuestal para el año 2021.

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE4: GOBIERNOS LOCALES CUENTAN CON ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN ETAPA DE INVERSIÓN.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			TERCERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Consulta amigable-MEF.	a) Pantallazo del avance presupuestal en consulta amigable - MEF de la FUNCION:18 SANEAMIENTO solo de proyectos al 30% del PIM al 30 de setiembre del 2020 y 60% del PIM al 15 de diciembre del 2020.						
		b) Únicamente se considera Proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Local.						

PARA GOBIERNOS LOCALES QUE NO CUENTAN CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 083

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE1: Gobierno Local implementa lavamanos inteligente en espacios públicos.	I01: Porcentaje de espacios públicos con instalaciones para lavado de manos	APLICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	1) Plan de implementación de lavamanos inteligentes en mercados, plazas, parques infantiles e Instituciones Públicas en al menos 70% del total de espacios públicos. 2) 10% de ejecución física del plan de implementación de instalaciones inteligentes implementadas.	30/09/2020	1. Plan de implementación de instalaciones para el lavado de manos y documento de aprobación del mismo. 2. Informe técnico de avance físico y financiero con evidencias fotográficas.	15
			1) 70% de ejecución física del plan de implementación de instalaciones inteligentes implementadas.	15/12/2020	1. Informe técnico de avance físico y financiero con evidencias fotográficas.	
	I02: Número de campañas de lavado de manos en medios televisivos y radiales.		1) 1 campaña de concientización y enseñanza de lavado de mano en medios televisivos (2) y radiales (3).	30/09/2020	1. Documento de contrato. 2. Pauteo de la programación del medio de comunicación.	7
			1) 2 campañas de concientización y enseñanza de lavado de mano en medios televisivos (2) y radiales (3).	15/12/2020		

\*\*Se considera cumplido la intervención estratégica, cuando se logre la meta en cada fecha de verificación.

**FICHA DE EVALUACIÓN:  
IE1: GOBIERNO LOCAL IMPLEMENTA LAVAMANOS INTELIGENTE EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Plan de implementación de instalaciones para el lavado de manos y documento de aprobación del mismo.	a) Debe contener el 100% de espacios públicos identificados.			
		b) Debe contener actividades de operación y mantenimiento de los lavamanos inteligentes.			
2	Informe técnico al 10% de avance físico y financiero con evidencias fotográficas.	c) Visado por el Alcalde.			
1	Documento de contrato.	d) Visado por el Alcalde.			
2	Pauteo de la programación del medio de comunicación.	e) Visado por el Alcalde.			

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Informe técnico al 70% de avance físico y financiero con evidencias fotográficas.	a) Visado por el Alcalde.			
1	Documento de contrato.	b) Visado por el Alcalde.			
2	Pauteo de la programación del medio de comunicación.	c) Visado por el Alcalde.			

COMPONENTE IV: CALIDAD DE AGUA						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACION	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE4: Gobiernos Locales cuentan con adecuada ejecución presupuestal de proyectos de saneamiento básico en etapa de inversión.	% de avance financiero en etapa de inversión de proyectos de saneamiento básico.	Aplica para todas las categorías	1) 30% de devengado de los proyectos y/o inversión en saneamiento básico.	30/09/2020	1. Consulta amigable-MEF.	5
			2) 60% de devengado de los proyectos y/o inversión en saneamiento básico.	15/12/2020		

\*\*Se considera cumplida la intervención estratégica cuando el gobierno local cumpla con las metas en la primera y segunda fecha de verificación. En caso que el Gobierno Local no cumpla en la primera fecha de verificación podrá ser recuperada para la segunda verificación; sin embargo, en caso de empate se tomará en cuenta las metas en cada fecha establecida.

\*\*Para los GLs que no cuenten en su cartera de inversiones proyectos de saneamiento básico se deberá elaborar mínimamente un expediente técnico en el presente año y garantizar su asignación presupuestal para el año 2021.

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE4: GOBIERNOS LOCALES CUENTAN CON ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN ETAPA DE INVERSIÓN.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			SEGUNDA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			TERCERA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Consulta amigable-MEF.	a) Pantallazo del avance presupuestal en consulta amigable - MEF de la FUNCION:18 SANEAMIENTO solo de proyectos al 30% del PIM al 30 de setiembre del 2020 y 60% del PIM al 15 de diciembre del 2020.						
		b) Únicamente se considera Proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Local.						

4.5 Matriz de intervenciones estratégicas con puntajes del Componente V: Comunicación y difusión

COMPONENTE V: COMUNICACIÓN Y DIFUSION						
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	TIPO DE MUNICIPIO	META	FECHA DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IE1: La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano.	Difusión en medios de comunicación masivos. Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano	CATEGORÍA 1 Y 2	1 campaña de difusión con 10 horarios diferentes, en 10 programas diferentes en los medios de comunicación de la zona.	30/09/2020	1. Documento del contrato en caso hubiera 2. Pauteo de la programación del medio de comunicación	4
			2 campañas de difusión con 10 horarios diferentes en 10 programas diferentes en los medios de comunicación de la zona.	15/12/2020		
	Difusión en medios de comunicación alternativos. Número de medios de comunicación alternativos implementados		03 MCA implementados	30/09/2020	4. Informe con evidencias fotográficas	4
			02 MCA implementados	15/12/2020		
	Difusión en medios de comunicación digitales. Numero de publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña (audio, video y		24 publicaciones	30/09/2020	5. Captura de pantalla de las publicaciones a la campaña (post) en redes sociales.	2
			20 publicaciones	15/12/2020		

	gráfico) en medios de comunicación digitales.					
IE1: La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano.	Difusión en medios de comunicación masivos. Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano	CATEGORÍA 3 Y 4	1 campaña de difusión con 10 horarios diferentes, en 10 programas diferentes en los medios de comunicación de la zona.	30/09/2020	1. Documento del contrato en caso hubiera 2. Pauteo de la programación del medio de comunicación 3. Grabación (mp4 o mp3) de la programación del medio de comunicación	5
	Difusión en medios de comunicación alternativos. Número de medios de comunicación alternativos implementados		2 campañas de difusión con 10 horarios diferentes en 10 programas diferentes en los medios de comunicación de la zona.	15/12/2020		
		03 MCA implementados	30/09/2020			
		02 MCA implementados	15/12/2020	4. Informe con evidencias fotográficas	5	

**FICHA DE EVALUACIÓN:**

**IE1: LA MUNICIPALIDAD DIFUNDE MENSAJES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, ALTERNATIVA Y DIGITALES, QUE PROMUEVAN EL CONSUMO DE ALIMENTOS RICOS EN HIERRO Y PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA ANEMIA Y EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.**

N°	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
			PRIMERA VERIFICACIÓN 30 de setiembre 2020			SEGUNDA VERIFICACIÓN 15 de diciembre 2020		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documento del contrato en caso hubiera	Sellado y firmado por el medio de comunicación y de la oficina de Relaciones Públicas de la municipalidad.						
2	Pauteo de la programación del medio de comunicación	Sellado y firmado por el director del medio o el programa. Si es radio municipal, con visto bueno de la oficina de RRPP y del alcalde si es que el RRPP estuviera a cargo del componente cinco						
3	Grabación (mp4 o mp3) de la programación del medio de comunicación	Con fecha y hora						
4	Informe con evidencias fotográficas	Con fecha y hora						
5	Captura de pantalla de las publicaciones a la campaña (post) en redes sociales.	Que contenga fecha y hora						

### 5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso exista dos o más el Gobiernos Locales con igualdad de puntaje en la categoría correspondiente, el comité de calificación y evaluación considerará los siguientes criterios de desempate para definir a quien otorgar el mérito en base al orden de prelación en el proceso concursable del Sello Regional Tinkuy.

- **PRIMER CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PLAZOS ESTABECIDOS.**

Se considerará como primer criterio de desempate, cuando el Gobierno Local cumple con la entrega de las fuentes/medios de verificación en las fechas establecidas según la ficha técnica y sus modificatorias.

Este primer criterio define el orden de prelación para determinar el puesto que ocupa el Gobierno Local; en caso persista el empate en este primer criterio, se procederá a evaluar mediante el segundo criterio para definir el orden de prelación.

- **SEGUNDO CRITERIO: ENTREGA DE ALIMENTOS RICOS EN HIERRO HEMÍNICO A NIÑOS DE 6 A 11 MESES DE EDAD.**

Se considerará como segundo criterio de desempate haciendo uso de los reportes cargados en la plataforma del Sello Regional Tinkuy, considerados en el componente II ubicado en la intervención estratégica 3: Gobierno Local proporciona alimentos ricos en hierro hemínico a las familias con niños de 6 a 11 meses de edad

Se otorgará el orden de prelación al Gobierno Local considerando los siguientes escenarios:

1. Gobierno Local que haya logrado un porcentaje mayor de entrega de alimentos ricos en hierro hemínico a niños de 6 a 11 meses de edad.

Este segundo criterio define el orden de prelación para determinar el puesto que ocupa el Gobierno Local; en caso persista el empate en este segundo criterio, se procederá a evaluar mediante el tercer criterio para definir el orden de prelación.

- **TERCER CRITERIO: ENTREGA DE ALIMENTOS RICOS EN HIERRO HEMÍNICO A NIÑOS DE 12 A 36 MESES DE EDAD.**

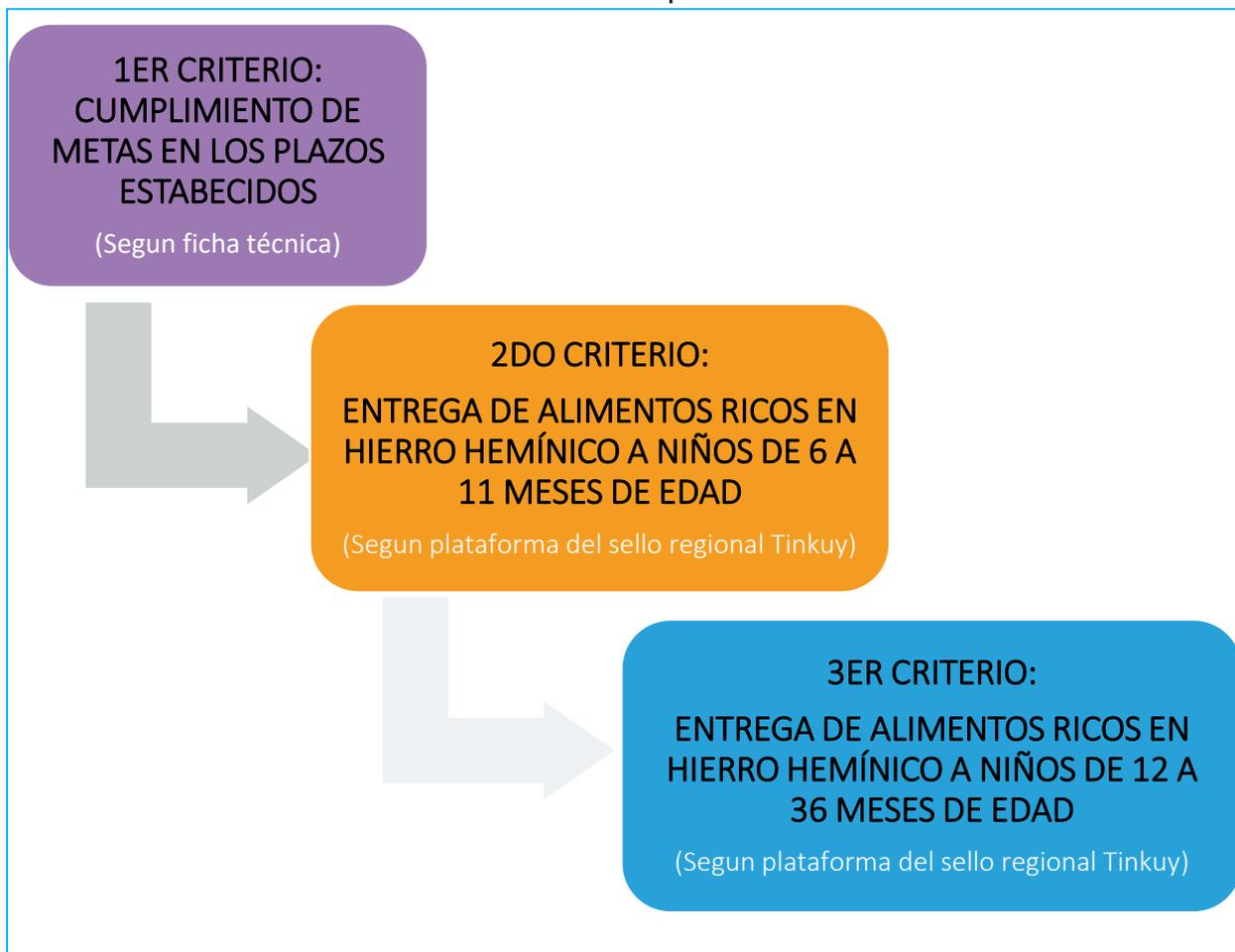
Se considerará como tercer criterio de desempate haciendo uso de los reportes cargados en la plataforma del Sello Regional Tinkuy, considerados en el componente II ubicado en la intervención estratégica 2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal (IE2.1: Gobierno local promueve el consumo masivo de productos con alto contenido en hierro de origen animal para familias con niños menores de 36 meses en mercados/ferias/tiendas locales.)

Se otorgará el orden de prelación al Gobierno Local considerando los siguientes escenarios:

1. Gobierno Local que haya logrado un porcentaje mayor de entrega de alimentos ricos en hierro hemínico a niños de 12 a 36 meses de edad.

\*\* El comité de evaluación y calificación es la máxima instancia del proceso de evaluación y calificación del Sello Regional Tinkuy, instancia AUTÓNOMA para dirimir aspectos no considerados en la presente Guía de evaluación.

Criterios de Desempate



**ANEXOS**

**5.1. Gobiernos Locales participantes en el Sello Regional Tinkuy según su clasificación municipal del MEF**

**CATEGORÍA 1**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
1	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO
2	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
3	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR
4	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
5	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO
6	080301	CUSCO	ANTA	ANTA
7	080401	CUSCO	CALCA	CALCA
8	080501	CUSCO	CANAS	YANAoca
9	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
10	081001	CUSCO	PARURO	PARURO
11	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
12	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS

**CATEGORÍA 2**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
1	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO
2	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
3	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
4	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
5	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA
6	080402	CUSCO	CALCA	COYA
7	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI
8	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA
9	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO
10	081202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS
11	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI
12	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE
13	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA
14	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU
15	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY

**CATEGORÍA 3**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
1	080103	CUSCO	CUSCO	POROY
2	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA
3	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA
4	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS
5	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA
6	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI

7		080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN
8		080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI
9		080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO
10		080305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO
11		080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA
12	TIPO F	080308	CUSCO	ANTA	PUCYURA
13		080309	CUSCO	ANTA	ZURITE
14		080403	CUSCO	CALCA	LAMAY
15		080404	CUSCO	CALCA	LARES
16		080405	CUSCO	CALCA	PISAC
17		080407	CUSCO	CALCA	TARAY
18		080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA
19		080602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE
20		080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA
21		080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA
22		080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO
23		080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO
24		080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA
25		080802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA
26		080805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA
27		080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA
28		080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI
29		081002	CUSCO	PARURO	ACCHA
30		081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE
31		081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO

CATEGORÍA 4

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito
1	080102	CUSCO	CUSCO	CCORCA
2	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO
3	080306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO
4	080406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR
5	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE
6	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA
7	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI
8	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI
9	080505	CUSCO	CANAS	LAYO
10	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE
11	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU
12	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI
13	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA
14	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA
15	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA
16	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA
17	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO
18	080803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE
19	080804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO

20	TIPO G	080806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA
21		080807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO
22		080808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA
23		080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE
24		080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA
25		080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA
26		080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO
27		080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA
28		080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA
29		080911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI
30		080913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA
31		081003	CUSCO	PARURO	CCAPI
32		081006	CUSCO	PARURO	OMACHA
33		081009	CUSCO	PARURO	YAURISQUE
34		081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY
35		081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
36		081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA
37		081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI
38		081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO
39		081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA
40		081206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA
41		081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA
42		081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE
43		081212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA
44		081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS
45		081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO